



**Comunidad  
de Madrid**

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CIENCIA  
Y PORTAVOCÍA

## **RESULTADO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICAS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, y puesto que la presente propuesta de orden afecta a intereses legítimos de las personas, esta norma se ha sometido al correspondiente trámite de audiencia e información pública, para recabar las posibles opiniones de los ciudadanos afectados sobre su texto.

Este trámite se ha practicado a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, previa resolución de la Directora General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, titular de la Dirección General de la que parte la presente propuesta reglamentaria, habiéndose publicado del 17 al 25 de marzo en el citado portal. Dentro de este período, con fecha de 25 de marzo de 2022, se recibe escrito de alegaciones por parte de Comisiones Obreras de Madrid en el que se indica que las razones del rechazo a la ampliación del Programa Bilingüe al segundo ciclo de Educación Infantil en todos los colegios públicos bilingües coinciden con las que les llevan a rechazar el modelo concreto puesto en marcha por la región en los colegios públicos. Añaden, además, que se debe consensuar un modelo alternativo que garantice que todos los alumnos y alumnas alcancen el dominio de una lengua extranjera al terminar la educación obligatoria.

Dado que las alegaciones se refieren al modelo del Programa Bilingüe español-inglés implantado hace 18 años en la Comunidad de Madrid y que no presentan alegaciones concretas que estén relacionadas directamente con este proyecto de orden, tal y como se recoge en la Memoria de Análisis del Impacto Normativo, no se tienen en cuenta las objeciones alegadas.